

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO.....	6
2.1. Marco legal.....	6
2.2. Declaración.....	6
2.3. Propósito Superior.....	6
2.4. Código de Buen Gobierno.....	6
2.5. Ámbito de aplicación.....	7
2.6. Proyección.....	7
2.7. Código de Ética.....	7
2.8. Valores institucionales.....	7
2.9. Pilares de la ética de PLAN B INVESTMENTS S.A.S.....	8
2.10. Compromisos con los grupos de interés.....	8
2.11. Objetivos Estratégicos.....	9
2.12. Responsabilidad Social Empresarial.....	10
2.13. Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible.....	11
2.14. Decálogo de la Gestión Efectiva.....	12
3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	13
3.1. Asamblea General de Accionistas.....	14
3.2. Derechos de los Accionistas.....	15
3.2.1. Principales obligaciones de los accionistas.....	16
3.2.2. Tratamiento equitativo de los accionistas.....	17
3.2.3. Relaciones de los accionistas con la Compañía.....	17
3.2.4. Identificación de los principales accionistas de la entidad.....	18
3.3. Alta Dirección.....	18
3.4. Niveles de la Organización.....	20
4. ENTIDADES Y MECANISMOS DE CONTROL.....	20
4.1. Órganos internos de control.....	21
4.1.1. Gerencia Gestión de Riesgo y Control.....	21
4.1.2. Oficial de Cumplimiento.....	22
4.1.3. Oficial de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.....	23
4.2. Órganos externos de control.....	23

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

4.2.1. Revisoría Fiscal.....	23
4.2.2. Comité de Auditoría.....	24
4.2.2.2. Beneficios para la Organización.....	25
5. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	25
5.1. Conflictos de interés.....	26
5.2. Revelación Conflictos en la sociedad.....	28
5.3. Administración de los conflictos de interés.....	28
5.4. Vínculos jurídicos y económicos entre proveedores y compradores con los accionistas, miembros de la Asamblea General de Accionistas y demás empleados de TIENDAS ISIMO S.A.S.....	29
5.4.1. Deber de revelación de conflictos de interés.....	29
5.4.2. Inhabilidades e incompatibilidades.....	29
6. PROHIBICIONES.....	29
7. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	29
7.1. Cumplimiento de las normas de Buen Gobierno.....	30
7.1.1. Difusión Interna y Externa.....	30
7.1.2. Sanciones.....	30

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

1. INTRODUCCIÓN

TIENDAS ISIMO S.A.S, es una sociedad comercial organizada bajo la forma de sociedades por acciones simplificadas , con domicilio principal en Barranquilla, legalmente constituida y sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

TIENDAS ISIMO S.A.S es una sociedad constituida mediante Documento Privado del 12/07/2022, de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/10/2022 bajo el número 434.790 del libro IX.

En desarrollo de su objeto social, TIENDAS ISIMO S.A.S se encuentra facultada para La compra, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluida la financiación de la misma, de toda clase de artículos nacionales y extranjeros, productos farmacéuticos, elementos médicos afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Así mismo, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros, remesas y actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado por el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en tiendas o centros comerciales. (ii) La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de tiendas, supermercados, farmacias, bodegas y demás El negocio constitutivo del objeto de la sociedad consiste en: (i) La compra, procesamiento, transformación,; y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluida la financiación de la misma, de toda clase de artículos nacionales y extranjeros, productos farmacéuticos, elementos médicos afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Así mismo, le corresponde - la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros, remesas y actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado por el Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones; la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en tiendas o centros comerciales. (ii) La adquisición, creación, organización establecimiento, administración y explotación de tiendas, supermercados, farmacias, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la compra de productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

en tiendas de comercio múltiple y/o de autoservicio, entre los cuales se hallan los conocidos con el nombre comercial "ISIMO". (iii) Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías y a la prestación de servicios complementarios. (iv) Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la creación de sociedades o negocios que tengan por objeto la producción de mercancías o la prestación de servicios relacionados con el objeto social, y vincularse a las empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. (iii) El desarrollo, construcción, gerencia, comercialización, administración, operación, arrendamiento y la explotación económica de activos inmobiliarios propios o de terceros con cualquier tipo de destinación o uso. La promoción, ejecución a inversión en proyectos que se desarrollen en inmuebles propios o de terceros, bien sea en forma directa o indirecta, pudiendo constituir sociedades o cualquier otra modalidad de asociación, participar en programas o planes de parcelación, urbanización o división de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria, oficinas, entre otros, y la venta, arrendamiento y explotación económica de los lotes, parcelas, locales, oficinas, casas, apartamentos y, en general, de las unidades inmobiliarias resultantes de los mencionados proyectos inmobiliarios. La prestación de servicios de estructuración, promoción, desarrollo y gerencia de proyectos y administración y gestión de activos inmobiliarios y vehículos de inversión inmobiliaria propia o de terceros. (iv) Diseño y desarrollo de productos de marca propia. (v) Importar y exportar mercancías de todo tipo. (vi) La prestación en Colombia y en el exterior de servicios corporativos y empresariales especializados a terceros, en cualquier área que genere valor al negocio. (vii) Celebrar cualquier tipo de contratos con ocasión a su objeto social y en general cualquier negocio que tenga objeto y causa lícita. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá comprar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, requeridos para el desarrollo del objeto social, a igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles y en cualquier otra modalidad de asociación, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fisca/es establecidos por la ley, efectuar inversiones transitorias en valores líquidos con fines de utilización productiva de sobrantes de efectivo u otras disponibilidades no requeridas inmediatamente para la ejecución de los negocios sociales, emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar operaciones financieras para comprar fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el buen suceso de la sociedad; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías o cualquier otra modalidad de asociación, para el

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; comprar marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades adelantadas por la sociedad.

En línea con su compromiso con la sustentabilidad, uno de los pilares estratégicos de la Compañía, TIENDAS ISIMO S.A.S reconoce la importancia de contar con directores, administradores y órganos de control altamente capacitados y conscientes del impacto que tiene una gestión empresarial segura, responsable y proactiva en la generación de valor y la sostenibilidad del negocio.

La eficiencia y la transparencia, exigencias tanto del marco legal como de la dinámica competitiva de los mercados, demandan que TIENDAS ISIMO S.A.S cuente con una organización interna sólida, sustentada en estructuras y reglas claras que orienten las relaciones entre los accionistas, la Asamblea General de Accionistas, la Alta Dirección, los órganos de control y los demás grupos de interés, garantizando así una gestión coherente, responsable y alineada con los principios corporativos.

El presente “Código de Buen Gobierno” recoge los principios, medidas, políticas, mecanismos y procedimientos aprobados y que, complementando la ley y las estipulaciones sociales, rigen el gobierno corporativo de la Compañía, con miras a la adecuada administración de sus negocios y asuntos, el trato equitativo y respeto de los derechos de los accionistas, la detección, prevención y control de conflictos de interés y el conocimiento de la gestión y otros aspectos relevantes de la Compañía por parte de los accionistas y stakeholders .

Todos los accionistas, administradores y empleados de la Compañía son destinatarios del presente Código; por lo tanto, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el mismo, sus principios y políticas como modelo de actuación.

En caso de duda en la aplicación de las presentes disposiciones, se deberá consultar a la Alta Dirección de TIENDAS ISIMO S.A.S, con el fin de que se pueda dar claridad y orientación sobre el alcance de las disposiciones.

El Código de Buen Gobierno constituye un instrumento dinámico que debe evolucionar y ajustarse de manera permanente a las circunstancias y desafíos que enfrenta la Compañía. En este sentido, la creación, modificación o derogatoria de sus disposiciones será competencia exclusiva de la Asamblea General de Accionistas de TIENDAS ISIMO S.A.S., en su rol de garante de las mejores prácticas de gobierno corporativo y del fortalecimiento institucional de la organización.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

Lo anterior no obsta para que de acuerdo con las necesidades particulares de la Compañía se otorguen otras competencias especiales de buen gobierno a los diferentes órganos de dirección, administración y control de Tiendas Ísimo S.A.S. y para que en casos particulares se reglamenten las disposiciones establecidas en el presente Código.

2. MARCO DE REFERENCIA CORPORATIVO

2.1. Marco legal

TIENDAS ISIMO S.A.S. desarrolla sus actividades en cumplimiento de las disposiciones legales de la República de Colombia aplicables a las sociedades anónimas, conforme a las cuales se rigen sus estatutos sociales y las cláusulas que integran el contrato de sociedad, asegurando así una gestión alineada con el marco normativo y los principios de buen gobierno corporativo.

2.2. Declaración

El Representante legal principal Sergio José Barake Kappaz, señaló que TIENDAS ISIMO S.A.S, mediante la implementación del Código de Buen Gobierno, que se pretende actualizar con el presente documento, adoptó prácticas administrativas que aseguran la competitividad y desarrollo del negocio, para cumplir con el objeto social y las expectativas de los clientes, proveedores, empleados, accionistas y la sociedad en general. Estas prácticas permitirán la planeación, organización y ejecución de las actividades de la empresa (Gestión), al tiempo que facilitarán la verificación del cabal cumplimiento del entorno normativo, y de las metas de la organización (Control).

Estas prácticas básicas que garantizan los derechos de los accionistas y demás inversionistas, están contenidas en los elementos de buena gobernabilidad que hicieron necesario en ese momento, reformar los estatutos sociales de la Compañía.

2.3. Propósito Superior

Ser un agente de progreso y bienestar para los colombianos, ofreciendo experiencias de compra accesibles y responsables que generen valor económico, social y ambiental, fortaleciendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible del país y la confianza de quienes hacen parte de nuestra comunidad.

2.4. Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno constituye el marco de referencia que orienta la gestión y el comportamiento institucional de TIENDAS ISIMO S.A.S., asegurando la adecuada administración de la Compañía, el cumplimiento de las normas internas y externas, y la transparencia en todas sus actuaciones. Este Código materializa los principios del Propósito Superior y promueve una cultura

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

ética, responsable y coherente entre directivos, empleados y contratistas, contribuyendo así al fortalecimiento y proyección sostenible de TIENDAS ISIMO S.A.S.

2.5. Ámbito de aplicación

El presente Código de Buen Gobierno (CBG) es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores vinculados a TIENDAS ISIMO S.A.S. en cualquier nivel y en todas las áreas de la Empresa.

2.6. Proyección

Para el 2060, seremos una compañía del sector retail con amplio reconocimiento y preferencia en el mercado colombiano, consolidada en el formato Hard Discount, distinguiéndonos por nuestra cercanía con los clientes, la excelencia en el servicio, la eficiencia de nuestra operación, la innovación en nuestros formatos comerciales y el compromiso con la sostenibilidad. Consolidaremos un modelo de negocio competitivo y sostenible que contribuya al desarrollo económico y social del país, fortaleciendo la confianza de nuestros grupos de interés y generando valor para las comunidades donde operamos.

2.7. Código de Ética

TIENDAS ISIMO S.A.S. cuenta con un Código de Ética que constituye un pilar esencial de su cultura organizacional y de sus mejores prácticas de gobierno corporativo. Este Código integra los valores, principios y estándares de conducta que orientan el actuar de todos los colaboradores, miembros de la Asamblea General de Accionistas, proveedores y contratistas, sin distinción de cargo, vínculo o ubicación geográfica, promoviendo una gestión íntegra, transparente y coherente con los compromisos éticos y sociales de la Compañía.

2.8. Valores institucionales

- **Pasión:** Realizamos nuestro trabajo con entusiasmo, compromiso y dedicación, buscando generar valor en todo lo que hacemos.
- **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia y coherencia, cumpliendo nuestros principios y las normas que rigen nuestras actuaciones.
- **Innovación:** Promovemos nuevas ideas y formas de hacer las cosas que nos permitan mejorar continuamente y generar valor para nuestros clientes y grupos de interés.
- **Practicidad:** Buscamos soluciones simples, eficientes y efectivas, orientadas a facilitar el trabajo y alcanzar nuestros objetivos.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

- **Agilidad:** Actuamos de manera oportuna, flexible y eficiente, adaptándonos a las necesidades del negocio y respondiendo con rapidez a los cambios y desafíos.

2.9. Pilares de la ética de PLAN B INVESTMENTS S.A.S.

- **Rentabilidad:** Mejoramiento del margen comercial y optimización de gastos
- **Capital de trabajo:** Maximización y conservación de caja
- **Crecimiento/venta:** Construcción de procesos que nos permitan crecer de manera controlada, escalable y coherente.
- **Cultura/personas:** Construcción de nuestra identidad organizacional y nuestra propuesta de valor de empleado Isimo
- **Propuesta de valor:** Construcción de nuestra propuesta de valor que nos hace únicos.

2.10. Compromisos con los grupos de interés

TIENDAS ISIMO S.A.S. reconoce que la construcción de valor sostenible depende de la confianza, el diálogo permanente y la cooperación con sus diferentes grupos de interés. Por ello, establece, revisa y fortalece de manera periódica sus compromisos con cada uno de ellos, considerando sus percepciones, necesidades y expectativas, así como las directrices estratégicas, los objetivos corporativos y los valores institucionales de la Compañía.

Este enfoque permite garantizar la coherencia entre las metas empresariales y las expectativas de los grupos de interés, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la transparencia, la ética y la creación de valor compartido. Los compromisos definidos se sustentan en principios de sostenibilidad, responsabilidad social y buen gobierno, y son gestionados mediante acciones concretas, medibles y verificables, que contribuyen al fortalecimiento institucional y al desarrollo de las comunidades donde TIENDAS ISIMO S.A.S. tiene presencia.

- **Accionistas e inversionistas:** TIENDAS ISIMO S.A.S. reafirma su compromiso de asegurar la sostenibilidad y el crecimiento del negocio mediante una gestión ética, transparente, eficiente y responsable, orientada a la generación de valor económico, social y ambiental. La Compañía promueve una comunicación oportuna, clara y veraz con sus accionistas e inversionistas, fomentando su confianza y participación informada en las decisiones estratégicas que impulsan el desarrollo sostenible de la organización.
- **Proveedores:** La compañía promueve relaciones comerciales basadas en la

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

transparencia, la equidad, la ética y el cumplimiento de las condiciones acordadas, procurando procesos de selección y contratación responsables. Asimismo, fomenta prácticas que contribuyan a la sostenibilidad de la cadena de suministro, al cumplimiento de los requisitos legales y corporativos y a la gestión adecuada de los riesgos asociados a terceros.

- **Colaboradores:** TIENDAS ISIMO S.A.S. reconoce a sus colaboradores como actores fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo sostenible de la compañía. En consecuencia, promueve relaciones laborales basadas en el respeto, la equidad, la inclusión, la transparencia y el cumplimiento de los derechos laborales, procurando un entorno de trabajo seguro, digno y orientado al desarrollo de las personas.
- **Clientes:** La Compañía establece relaciones con sus clientes fundamentadas en la confianza, la transparencia, el respeto y la calidad en la prestación de sus servicios y en la oferta de sus productos. TIENDAS ISIMO S.A.S. procura atender sus necesidades y expectativas de manera responsable, brindando información clara y oportuna y promoviendo mecanismos que permitan conocer y gestionar sus percepciones y requerimientos.
- **Comunidad:** TIENDAS ISIMO S.A.S. reconoce el impacto de sus operaciones en las comunidades donde tiene presencia y promueve un relacionamiento responsable con su entorno. La Compañía procura contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades, actuando bajo principios de respeto, responsabilidad y sostenibilidad, y considerando sus expectativas en la gestión de los asuntos que puedan generar impactos relevantes.

2.11. Objetivos Estratégicos

- **Sostenibilidad Ambiental**
 - Promover una operación responsable con el entorno mediante la reducción progresiva de la huella de carbono, el uso eficiente de recursos naturales y la implementación de prácticas de economía circular en las etapas de la cadena de valor.
 - Fomentar la gestión integral de residuos, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje, así como la eliminación gradual de materiales de un solo uso.
 - Ampliar el portafolio de productos sostenibles y fortalecer las alianzas con

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

proveedores que compartan los mismos estándares ambientales.

- Implementar proyectos de eficiencia energética y transición hacia fuentes de energía renovable en los puntos de venta, centros logísticos y administrativos.

- **Sostenibilidad Social**

- Impulsar una cultura organizacional basada en la inclusión, la equidad y el desarrollo del talento humano, garantizando condiciones laborales dignas y seguras.
- Fortalecer las relaciones con las comunidades donde la empresa opera, promoviendo programas de desarrollo social, educación y apoyo a poblaciones vulnerables.
- Consolidar una cadena de suministro responsable, fomentando prácticas éticas, transparencia comercial y respeto por los derechos humanos en todos los niveles.
- Desarrollar iniciativas que mejoren la experiencia del cliente, promoviendo el consumo responsable y el acceso equitativo a productos de calidad.

- **Sostenibilidad Económica**

- Asegurar el crecimiento sostenible del negocio mediante una gestión eficiente, innovadora y orientada a resultados de largo plazo.
- Fortalecer la competitividad y rentabilidad a través de la diversificación de formatos comerciales, la innovación tecnológica y la optimización de procesos logísticos.
- Generar valor compartido para accionistas, colaboradores, clientes y comunidades, integrando la sostenibilidad como eje transversal de la estrategia corporativa.
- Consolidar una cultura de buen gobierno corporativo, gestión ética y cumplimiento normativo, que garantice la confianza y la permanencia en el mercado.

2.12. Responsabilidad Social Empresarial

El Grupo empresarial al cual pertenece TIENDAS ISIMO S.A.S., cuya matriz es Compañía de Inversiones Olímpica S.A.S. – COINVOL S.A.S., está comprometido con el desarrollo económico sostenible. Este concepto se apoya en tres pilares: desempeño económico, balance medioambiental y

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

responsabilidad social empresarial. Como manifestación de este compromiso, las organizaciones del Grupo adoptan la siguiente política:

- I. Grupo Olímpica comparte y promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante “ODS”) que componen la Agenda Global 2020 - 2030 de la Organización de Naciones Unidas. En ese sentido, Grupo Olímpica promueve cualquier iniciativa pública o privada dirigida a que Colombia alcance los ODS.
- II. Los accionistas, directores, administradores, representantes y colaboradores de Grupo Olímpica deben promover los ODS en cumplimiento de sus funciones, y trabajar decididamente y de forma proactiva para ayudar a Colombia a alcanzarlos.
- III. Los aliados estratégicos e inversionistas de Grupo Olímpica deben promover los ODS en desarrollo de su objeto social. El grupo empresarial limita la celebración de acuerdos empresariales con cualquier Grupo de Interés que realice, apoye, autorice o guarde silencio frente a prácticas industriales o comerciales que vayan en contravía de los ODS.
- IV. Es obligación de los Administradores, Directivos y Colaboradores de las sociedades que integran el Grupo Olímpica implementar prácticas empresariales amigables con el medio ambiente, así como cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente nacionales, reportando cualquier riesgo ambiental.
- V. Los directores, administradores, representantes y colaboradores de las sociedades que integran el Grupo Olímpica deben cumplir siempre, a cabalidad y sin excepción, las leyes laborales de las jurisdicciones en donde desarrollen sus actividades.

2.13. Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible

Grupo Olímpica realiza la siguiente adopción de principios:

- Grupo Olímpica apoya y respeta la protección de los Derechos Humanos en los ámbitos de sus actividades económicas. Por lo anterior, ninguna de las empresas del Grupo tolera ninguna forma de discriminación o vulneración de Derechos de Fundamentales.
- Grupo Olímpica apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso.
- Igualmente, las empresas del grupo manifiestan su decida intención de apoyar la abolición de cualquier forma de discriminación en desarrollo de las actividades laborales dentro de la empresa.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

- Grupo Olímpica adopta un enfoque preventivo en relación con los impactos medioambientales que pueda generar la explotación de sus actividades económicas.
- Grupo Olímpica no acepta cualquier manifestación de corrupción que se presente al interior de las empresas del grupo y manifiesta su decidida intención de denunciar a las autoridades cualquier hecho que pueda ser constitutivo de este tipo de prácticas.

Proveedores, Contratistas y Clientes: TIENDAS ISIMO S.A.S. reconoce que la construcción de relaciones sólidas y sostenibles con sus clientes, proveedores y contratistas es esencial para el desarrollo de su actividad empresarial y para el fortalecimiento de su reputación corporativa. Por ello, la compañía promueve un modelo de gestión basado en principios de excelencia, innovación, sostenibilidad y compromiso ético, aplicables de manera transversal a todos sus grupos de interés.

2.14. Decálogo de la Gestión Efectiva

- **El cliente como eje central.** Orientamos nuestras acciones hacia la satisfacción y fidelización de nuestros clientes, escuchando activamente sus necesidades, comprendiendo sus expectativas y ofreciendo soluciones que generen experiencias de valor y relaciones duraderas.
- **Relaciones basadas en la confianza y la colaboración.** Fomentamos vínculos recíprocos y transparentes con nuestros contratistas y clientes, promoviendo el trabajo conjunto, el respeto mutuo y la construcción de beneficios compartidos.
- **Servicio de excelencia.** Promovemos una cultura de servicio oportuno, empático y de calidad, que refleje la vocación de cercanía y compromiso de TIENDAS ISIMO S.A.S. con sus clientes y aliados estratégicos.
- **Espíritu innovador.** Impulsamos la mejora continua y la innovación en todos nuestros procesos, buscando siempre maneras más eficientes, sostenibles y creativas de generar valor y responder a los desafíos del mercado.
- **Compromiso con la sostenibilidad.** Actuamos con responsabilidad económica, social y ambiental, promoviendo un equilibrio entre el crecimiento del negocio, el bienestar de las personas y el cuidado del entorno.
- **Gestión responsable de los recursos.** Administramos con eficiencia los recursos financieros y operativos, garantizando la estabilidad y sostenibilidad de la Compañía en el largo plazo.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

- **Información precisa y oportuna.** Basamos nuestras decisiones en información confiable, veraz y disponible en tiempo oportuno, reconociendo que la transparencia y la gestión del conocimiento son pilares de la productividad y la confianza.
- **Visión sistémica y trabajo colaborativo.** Actuamos de manera coordinada, reconociendo que el logro de los objetivos comunes depende de la sinergia y la colaboración entre todas las áreas y niveles de la organización.
- **Pensamiento estratégico.** Analizamos de manera integral el entorno interno y externo, anticipando riesgos, identificando oportunidades y adaptando nuestras estrategias para asegurar la sostenibilidad y competitividad de la Compañía.
- **Excelencia en el servicio y justicia relacional.** Servimos con disposición, empatía y equidad a quienes confían en nuestra gestión, asegurando que cada interacción refleje nuestros valores institucionales. El compromiso con el cliente y la búsqueda de su satisfacción constituyen la esencia y el motor del crecimiento de TIENDAS ISIMO S.A.S.

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de dirección de la sociedad y ejerce las funciones previstas en la ley y en los estatutos sociales.

Los estatutos contemplan la posibilidad de contar con una Junta Directiva. Mientras esta no se encuentre conformada y registrada, las funciones que estatutariamente correspondan serán ejercidas por la Asamblea General de Accionistas, en los casos y términos previstos en los estatutos sociales.

La administración directa, la gestión de los negocios sociales y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad están a cargo del Representante Legal Principal. La sociedad cuenta, además, con dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como en los actos en los que se encuentre impedido.

Para el desarrollo de la operación de la compañía, el Representante Legal se apoya en la alta gerencia, de acuerdo con la estructura organizacional interna y las funciones asignadas a cada cargo. Estas gerencias actúan bajo la dirección del Representante Legal y no tienen la calidad de órganos sociales ni facultades de representación legal, salvo que estas les hayan sido conferidas expresamente mediante poder o delegación válidamente otorgada.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

La sociedad cuenta actualmente con Revisoría Fiscal, encargada de ejercer, con independencia, las funciones de fiscalización previstas en la ley y en los estatutos sociales.

En consecuencia, la estructura de gobierno corporativo actualmente operativa está conformada por:

a) La Asamblea General de Accionistas, como máximo órgano de dirección, que adopta las decisiones de su competencia y aquellas que, ante la falta de conformación de la Junta Directiva, le correspondan conforme a los estatutos sociales.

b) La Gerencia, encabezada por el Representante Legal Principal y sus dos (2) suplentes, con el apoyo de la alta gerencia.

c) La Revisoría Fiscal, como órgano independiente de fiscalización.

3.1. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas la conforman los accionistas inscritos en el libro de accionistas reunidos con el quórum y en las condiciones que la ley y los estatutos y lo exijan. Los accionistas de la Compañía son, en materia de buen gobierno, un grupo de gran importancia y por ende cuentan con un conjunto de derechos, prerrogativas, beneficios y deberes reconocidos en las disposiciones legales, los estatutos y en el presente Código.

Todo accionista contará, entre otros, con la posibilidad de conocer y ejercer sus derechos, hacer observaciones a la administración y proponer las modificaciones o formular las propuestas que sean pertinentes y legales para el mejor desempeño de la Compañía de la que es accionista.

Como órgano de dirección, se destaca la función de reformar los estatutos de la sociedad, aprobar los estados financieros de cierre de ejercicio, elegir al Revisor Fiscal y al liquidador. Las funciones, facultades y atribuciones de los órganos sociales constan expresamente en los estatutos y se ejercen separadamente. En lo no previsto en ellos, la sociedad se rige primordialmente por lo dispuesto en la Ley 1258 de 2008 y las demás normas comerciales aplicables.

TIENDAS ISIMO S.A.S. reconoce a sus accionistas como un pilar fundamental en la sostenibilidad y crecimiento de la organización. En consecuencia, promueve una relación basada en la confianza, la transparencia, la equidad y el respeto por los derechos que les asisten en los términos previstos por la ley y los estatutos sociales. Todos los accionistas, sin distinción alguna, gozan de iguales derechos y asumen las mismas obligaciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

La Compañía garantiza un tratamiento justo y equitativo para todos sus accionistas, velando porque las decisiones corporativas se adopten bajo principios de integridad, independencia y responsabilidad. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se rigen por las normas establecidas en la legislación aplicable, procurando siempre su desarrollo transparente, informado y participativo.

TIENDAS ISIMO S.A.S. valora profundamente la confianza que los accionistas depositan al invertir en la Compañía. En coherencia con ello, la organización se compromete a:

- **Reconocer y proteger los derechos de los accionistas**, garantizando su ejercicio pleno dentro del marco normativo.
- **Suministrar información veraz, oportuna y completa**, que permita la adecuada toma de decisiones y la comprensión del desempeño empresarial.
- **Facilitar la participación activa en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas**, asegurando condiciones equitativas de acceso a la información y a los procesos de deliberación.
- **Brindar un trato igualitario**, sin preferencias ni discriminaciones, fortaleciendo así la confianza en la gestión y el gobierno corporativo.

Asimismo, TIENDAS ISIMO S.A.S. promueve la participación responsable de sus accionistas, quienes pueden ejercer sus derechos, formular observaciones a la administración, y presentar propuestas o modificaciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y al mejor desempeño de la empresa.

De esta forma, la Compañía consolida un vínculo sólido, transparente y sostenible con sus accionistas, sustentado en las mejores prácticas de gobierno corporativo y en el compromiso de generar valor económico, social y reputacional a largo plazo.

3.2. Derechos de los Accionistas

Además de otros contenidos en la ley y en los estatutos o pactos sociales, los accionistas de la Compañía tienen los siguientes derechos:

- Participar de los dividendos que decreta la Asamblea General de Accionistas de la Entidad de acuerdo con el tipo de acción de la cual sea titular, siempre que haya lugar a la distribución de éstos.
- Participar y votar, según el tipo de acciones que posea, en las Asambleas Generales de

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

Accionistas para la toma de las decisiones que correspondan a la misma, incluyendo la designación de los órganos y personas que de acuerdo con la ley y los estatutos le corresponda elegir. Así mismo, contar con mecanismos efectivos para ser representados en dichas Asambleas.

- Transferir o enajenar sus acciones, según lo establecido por la ley, los estatutos sociales y los acuerdos de accionistas en caso de que los hubiere; así como conocer los métodos de registro de las acciones y la identidad de los principales accionistas de la Entidad, de conformidad con la ley.
- Tener acceso a la información pública de la Compañía de manera clara, en tiempo oportuno y en forma integral y completa.
- Hacer recomendaciones sobre el Buen Gobierno de la Entidad.
- Solicitar la convocatoria a reunión de Asamblea conforme con lo establecido en los estatutos y en la ley.
- Solicitar la realización de Auditorías especializadas de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad.
- Ejercer el derecho de preferencia de acuerdo con las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía.
- Hacerse representar ante la Compañía, para cualquier efecto, a través de poderes de acuerdo con lo señalado en los Estatutos.

3.2.1. Principales obligaciones de los accionistas

Todos los accionistas de la Compañía tienen obligaciones que se derivan del ejercicio de sus derechos y su calidad de accionista. Las principales obligaciones son:

- Mantener debidamente informada a la Compañía sobre su dirección actual o la de su representante legal o apoderado según el caso, con el fin de poder remitir a la dirección registrada las citaciones o comunicaciones a que haya lugar y poder tener un contacto efectivo y directo con el mismo, en los casos en que sea necesario.
- En caso de pérdida o extravío de un título de acciones, el accionista deberá solicitar a la Compañía la reposición del título, anexando para este efecto la denuncia de pérdida o

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

extravío correspondiente y prestando además las garantías que la Compañía requiera de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

- El traspaso de las acciones podrá hacerse por el acuerdo de las Partes, siguiendo los lineamientos de los estatutos, y para que produzca efectos respecto de la Compañía y de terceros, será necesario que el accionista enajenante informe de dicho traspaso a la Compañía, indicando el número de las acciones transferidas y el nombre completo y la identificación del adquirente, con el fin de que se registre la operación en el libro de registro de accionistas correspondiente.

3.2.2. Tratamiento equitativo de los accionistas

Las acciones de TIENDAS ISIMO S.A.S. serán nominativas y ordinarias. TIENDAS ISIMO S.A.S. garantiza que sus accionistas sean tratados en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta que cada accionista tendrá los mismos derechos de acuerdo con la clase de acciones de la que sea dueño y el número de acciones que posea.

3.2.3. Relaciones de los accionistas con la Compañía

TIENDAS ISIMO S.A.S. promueve una relación transparente, ética y responsable entre la Compañía y sus accionistas, enmarcada en los principios de lealtad, integridad y buena fe. En coherencia con los más altos estándares de gobierno corporativo, se espera que todos los accionistas actúen con un compromiso permanente hacia la protección del interés social y la preservación de la reputación y sostenibilidad de la organización.

Los accionistas deberán abstenerse de participar en cualquier acto, conducta o decisión que genere o pueda generar un conflicto de intereses con la Compañía, o que comprometa su objetividad e independencia. En particular, no deberán intervenir en actividades que puedan implicar el uso indebido de información privilegiada, el favorecimiento indebido de terceros, o cualquier práctica que pueda perjudicar los intereses de TIENDAS ISIMO S.A.S. o de sus grupos de interés.

De igual forma, los accionistas deben evitar cualquier participación directa o indirecta en operaciones o esquemas que estén relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción o el ocultamiento de recursos de procedencia ilícita. La Compañía mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica contraria a la ley, la ética o las buenas prácticas empresariales, y espera la misma conducta ejemplar de todos sus accionistas.

Las relaciones comerciales y financieras que se establezcan entre TIENDAS ISIMO S.A.S. y sus

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

accionistas en especial aquellos que posean participación significativa o ejerzan influencia relevante en las decisiones corporativas deberán desarrollarse bajo criterios de transparencia, equidad y plena observancia de las disposiciones legales aplicables. Dichas relaciones se pactarán siempre dentro de condiciones de mercado, asegurando que no generen ventajas injustificadas ni afecten la competencia leal o los intereses de otros grupos de interés.

En cumplimiento de las normas contables y regulatorias, todas las operaciones significativas con accionistas o partes vinculadas serán debidamente reveladas en las notas a los estados financieros, de manera que se garantice la claridad, trazabilidad y rendición de cuentas frente a los órganos de control, las autoridades competentes y el público inversionista.

Con ello, TIENDAS ISIMO S.A.S. reafirma su compromiso de mantener relaciones de confianza y transparencia con sus accionistas, fomentando una cultura de responsabilidad compartida y un marco ético que fortalece su gobierno corporativo, protege su integridad institucional y contribuye al desarrollo sostenible del negocio en el largo plazo.

3.2.4. Identificación de los principales accionistas de la entidad

En desarrollo de las normas legales vigentes, TIENDAS ISIMO S.A.S. reporta periódicamente sus principales accionistas, de acuerdo con las normas que regulan los beneficiarios finales.

Presidente de la matriz de COINVOL S.A.S. (Compañía de Inversiones Olímpica S.A.S.) y Representantes Legales.

La Sociedad cuenta con un Representante Legal Principal y dos Suplentes. La Asamblea General de Accionistas es la encargada de designar a los Representantes Legales, quienes ejercerán las funciones de representación judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo establecido en los estatutos sociales.

El Presidente de la matriz de TIENDAS ISIMO S.A.S. (Compañía de Inversiones Olímpica S.A.S.) desempeña un rol estratégico y de dirección general, orientado a garantizar la implementación, articulación y cumplimiento de las políticas y estrategias corporativas, así como la supervisión del desempeño integral de las sociedades del grupo.

3.3. Alta Dirección

La Alta Dirección de TIENDAS ISIMO S.A.S. está conformada por la Gerencia General y la Gerencia Ejecutiva, de acuerdo con la estructura organizacional establecida por la Compañía.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

De la Gerencia Ejecutiva dependen las diferentes gerencias y direcciones que participan en la gestión y dirección de la Compañía, entre ellas: Gerencia de Talento Humano, Gerencia Comercial, Gerencia Financiera y Administrativa, Gerencia de Operaciones, Dirección de Nuevos Negocios, Dirección de Asuntos Legales Y RSE, Dirección Corporativa de Ti, Dirección de Expansión y Dirección de Eficiencia Operacional, de acuerdo con las funciones y responsabilidades asignadas a cada una.

En TIENDAS ISIMO S.A.S., la Alta Dirección desempeña un papel esencial en la conducción eficiente, ética y sostenible de las operaciones, bajo la orientación y supervisión de la Asamblea General de Accionistas. Su gestión se fundamenta en la ejecución efectiva de la estrategia corporativa, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la preservación de la integridad y reputación de la Compañía.

La Alta Dirección es responsable de dirigir, ejecutar y supervisar las operaciones de TIENDAS ISIMO S.A.S., garantizando que cada acción esté alineada con la visión estratégica, el propósito superior, el modelo de negocio, el apetito de riesgo y las políticas corporativas definidas por la Asamblea General de Accionistas. En este sentido, actúa como el principal enlace entre la estrategia y la operación, promoviendo la eficiencia, la innovación y la sostenibilidad en todos los niveles de la organización.

Asimismo, tiene la obligación de fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, el respeto, la responsabilidad y la orientación al cliente, asegurando que las decisiones empresariales consideren el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y el cuidado ambiental.

Entre sus principales responsabilidades se destacan:

- Implementar las políticas, estrategias y decisiones aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, asegurando su correcta ejecución y seguimiento.
- Gestionar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y operativos de manera responsable y eficiente, impulsando la productividad y la competitividad de la Compañía.
- Desarrollar y fortalecer los mecanismos de control interno, cumplimiento normativo y gestión de riesgos, garantizando la integridad de los procesos y la protección de los activos corporativos.
- Promover la innovación, la mejora continua y la transformación digital como ejes para mantener la relevancia y liderazgo de TIENDAS ISIMO S.A.S. en el mercado.
- Asegurar que los esquemas de compensación y reconocimiento estén alineados con los resultados estratégicos, la creación de valor sostenible y los principios éticos de la

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

organización.

- Garantizar una comunicación abierta, clara y oportuna con la Asamblea General de Accionistas, los colaboradores, los accionistas y demás grupos de interés, fortaleciendo la confianza y la cohesión institucional.

Con ello, la Alta Dirección reafirma su compromiso con una gestión integral y estratégica que impulsa la sostenibilidad, la excelencia operativa y el cumplimiento del propósito superior de TIENDAS ISIMO S.A.S., asegurando que cada decisión contribuya al crecimiento responsable y a la consolidación de su liderazgo en el segmento del hard discount colombiano.

3.4. Niveles de la Organización

Dentro de los niveles de la Organización, en el Nivel 1 se encuentra el Gobierno Corporativo, representado por la Asamblea General de Accionistas, y en el Nivel 2 se encuentra la Alta Dirección, conformada por la Gerencia General y la Gerencia Ejecutiva, de acuerdo con la estructura organizacional establecida por TIENDAS ISIMO S.A.S., tal y como se observa en la gráfica (Niveles en la Arquitectura Organizacional) siguiente:



4. ENTIDADES Y MECANISMOS DE CONTROL

TIENDAS ISIMO S.A.S. se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicionalmente, en desarrollo de lo previsto en las

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

normas legales vigentes, la Compañía debe atender los requerimientos y suministrar la información que le sea solicitada por las Autoridades legitimadas para el efecto.

4.1. Órganos internos de control

4.1.1. Gerencia Gestión de Riesgo y Control

Ubicada en el Nivel 2 dentro de la arquitectura corporativa, esta Gerencia tiene como función principal ejercer control y aseguramiento sobre la adecuada aplicación de los marcos normativos, políticas, procedimientos y estándares internos que rigen la organización. Su rol se orienta a identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, así como a supervisar la eficacia del sistema de control interno y la adherencia de los procesos a los principios de buen gobierno corporativo. De esta manera, contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas dentro de la compañía.

4.1.1.1. Directrices de la Gerencia de Gestión del Riesgo y Control

I. En relación con la Gestión de Riesgos

- La Gerencia de Gestión del Riesgo y Control tiene la responsabilidad de auditar los procesos de la Organización con el propósito de identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la operación eficiente del negocio.
- La identificación de riesgos corresponde a las Gerencias y Líderes de Proceso, quienes deben reportarlos oportunamente a la Gerencia de Gestión del Riesgo y Control para su análisis y, de ser necesario, para la ejecución de auditorías o investigaciones específicas.
- La Gerencia de Gestión del Riesgo y Control podrá solicitar información, reportes y documentos a cualquier área o colaborador de la Organización que resulten necesarios para la identificación y tratamiento de riesgos, quienes deberán atender tales requerimientos dentro de sus competencias.
- Los eventos que afecten activos operacionales (tales como hurtos o daños significativos) deberán ser reportados dentro de las 24 horas siguientes a su ocurrencia a la Gerencia de Gestión del Riesgo y Control por parte de los Gerentes de o líderes responsables.
- Los eventos relacionados con colaboradores (accidentes, daños a terceros o conductas indebidas) deberán ser informados de manera inmediata a la Gerencia de Gestión del

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

Riesgo y Control por las áreas responsables o por Talento Humano.

II. En relación con el Ejercicio de Auditoría

- La Gerencia de Gestión del Riesgo y Control está facultada para realizar auditorías a todos los procesos de la Organización, con o sin previo aviso, de acuerdo con su plan anual o por solicitud de la Presidencia.
- La Presidencia y/o las Gerencias deberán definir, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la emisión del informe de auditoría, las recomendaciones que serán aprobadas. Vencido este término, se considerará que las recomendaciones se aceptan en su totalidad y se procederá a establecer las fechas y responsables de su implementación.
- La Gerencia de Gestión del Riesgo y Control, junto con la Presidencia y las Gerencias correspondientes, acordará los responsables y plazos para el cierre de las recomendaciones, realizando seguimiento continuo hasta su cumplimiento verificable.

III. En relación con los Actores Organizacionales

- La Gerencia de Gestión del Riesgo y Control deberá promover una cultura de autogestión y control, que fortalezca la responsabilidad individual y colectiva en la prevención de riesgos y el cumplimiento normativo.
- La Presidencia, Gerentes y demás líderes deberán respaldar la labor de la Gerencia de Gestión del Riesgo y Control, promoviendo la comunicación oportuna de situaciones de riesgo y apoyando las acciones derivadas de auditorías y revisiones.
- Los líderes de proceso o responsables asignados al cierre de recomendaciones deberán cumplir los compromisos y plazos establecidos. El incumplimiento injustificado o sin previo acuerdo generará una No Conformidad. En caso de evidenciar negligencia, se solicitará la intervención del área de Talento Humano y Cultura para la gestión disciplinaria correspondiente.

4.1.2. Oficial de Cumplimiento

Se encarga de velar por la adopción de todos los procedimientos específicos para prevenir el lavado de activos en la entidad y el cumplimiento del Programa de Ética y Transparencia Empresarial, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y controlar las operaciones en efectivo y, en especial, promover el desarrollo

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

de programas de capacitación para todos los empleados de la Compañía con el fin de instruirlos sobre el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, prevención del soborno transnacional.

La Compañía cuenta con: - Manual SAGRILIFT - Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE.

Las funciones del Oficial de Cumplimiento, los procedimientos específicos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo así como los relacionados con el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial y los reportes internos y externos se han definido, conforme a normas legales y reglamentaciones de la Superintendencia de Sociedades en manuales internos.

4.1.3. Oficial de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales

La Asamblea General de Accionistas designó un responsable para atender los asuntos relacionados con la protección de datos personales y la seguridad de la información, quien tiene a su cargo promover el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y lineamientos internos aplicables en estas materias.

La gestión de protección de datos personales y seguridad de la información está orientada a fortalecer las medidas para el adecuado tratamiento, protección y manejo de la información de la compañía y de sus grupos de interés, procurando preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como gestionar los riesgos asociados a su uso, almacenamiento, acceso y divulgación.

Las responsabilidades, lineamientos y procedimientos relacionados con la protección de datos personales y la seguridad de la información se encuentran definidos en los documentos y políticas internas de la Compañía, de conformidad con la normatividad aplicable.

4.2. Órganos externos de control

4.2.1. Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal de TIENDAS ISIMO S.A.S. cumple las funciones establecidas en los Estatutos Sociales, en el Código de Comercio, en las demás disposiciones legales pertinentes y aquellas funciones que, siendo compatibles con las anteriores, le sean encomendadas por la Asamblea General de Accionistas. La Entidad tiene un Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General de Accionistas.

El Revisor Fiscal tiene un Suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

temporales.

El Revisor Fiscal recibe por sus servicios la remuneración que le fije la Asamblea General de Accionistas. El Revisor Fiscal, en el dictamen que rinde a los accionistas en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, debe incluir los hallazgos relevantes, con el fin de que los accionistas cuenten con la información necesaria para tomar decisiones sobre los correspondientes valores.

4.2.1.1. Mecanismos de Divulgación de los Hallazgos del Revisor Fiscal.

Dar oportunamente cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Accionistas y a la Alta Dirección, según los casos, de las irregularidades que note en la Entidad y en el desarrollo de sus negocios. Informar a la Asamblea General de Accionistas, según el caso, los hallazgos relevantes que deban ser divulgados a los accionistas de acuerdo con lo establecido por la ley, los estatutos o el Código de Buen Gobierno de la Compañía.

4.2.2. Comité de Auditoría

El Comité de Riesgos y Auditoría se definió como un órgano colegiado que tiene como objetivo asegurar que la organización cuente con una adecuada gestión de riesgos, que permita identificar, evaluar, mitigar y reportar los riesgos a los que está expuesta, apoyando a la Asamblea General de Accionistas en la evaluación y retroalimentación de la gestión efectiva del Sistema de Control Interno. Su importancia para la organización radica en coadyuvar la protección de los activos de las empresas y asegurar su continuidad operativa; evitar pérdidas financieras y reputacionales; acompañar/aconsejar a los administradores para una toma de decisiones informada y estratégica.

4.2.2.1. Responsabilidades Básicas

El Comité, sin perjuicio del reglamento que se dé y/o el que apruebe la Asamblea General de Accionistas, tendrá los siguientes roles y responsabilidades, en el marco de los Sistemas de Administración de Riesgo (SAGRILAF-TPEE) vigentes en el grupo empresarial:

- Asesorar a la Asamblea General de Accionistas en materia de gestión de riesgos.
- Supervisar el desempeño de la Unidad de Gestión de Riesgo y Control de TIENDAS ISIMO S.A.S. y luego de todo el grupo empresarial.
- Aprobar las políticas y procedimientos de gestión de riesgos.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

- Reportar a la Asamblea General de Accionistas la gestión de riesgos.
- Establecer el apetito al riesgo de la organización.
- Evaluar el sistema de control interno y su mejora.

4.2.2.2. Beneficios para la Organización

La actuación del Comité, por la vía del seguimiento a la adecuada administración de los riesgos, estará orientada a obtener los siguientes beneficios para el grupo empresarial:

- Mejora de la eficiencia operativa.
- Reducción de costos.
- Aumento de la rentabilidad.
- Protección de la reputación de la empresa.
- Confianza de los inversores y las partes interesadas.

5. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Como antecedente relevante en este punto, se tiene el documento Regulación Interna de Conflictos de Intereses, del Grupo Empresarial Olímpica, cuya Matriz es Compañía de Inversiones Olímpica S.A.S. - COINVOL, el cual regula los negocios de accionistas/ personas naturales o jurídicas relacionadas/vinculadas con COINVOL y/o sociedades del grupo empresarial COINVOL, Deber de Información.

Este documento establece que los accionistas de COINVOL y de las sociedades del grupo empresarial, así como las personas naturales o jurídicas relacionadas o vinculadas directa o indirectamente con accionistas, que deseen celebrar negocios de cualquier índole, directa o indirectamente con COINVOL y/o Sociedades del Grupo Empresarial COINVOL deberán informar previamente a la Junta Directiva de COINVOL o de la sociedad del Grupo Empresarial COINVOL que corresponda. Igualmente, deberán revelar cualquier situación generadora de conflictos de intereses, no solamente los relacionados con potenciales proveedurías. Es claro que el deber de revelación corresponde a los Accionistas conforme a la ley y a los procedimientos establecidos en cada sociedad del Grupo Empresarial. Estos deberes, los de revelación mencionados y los demás establecidos en este documento, se extienden a los Accionistas entendidos no solamente como las personas titulares

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

de acciones sino como a las sociedades relacionadas, cónyuges, ex cónyuges, tíos, primos, sobrinos o suegros de miembros cada familia relacionada con Accionistas, lo mismo que a sociedades que sean representadas legalmente por miembros de las familias o por las personas señaladas, o en las cuales tengan alguna participación en su capital social, en su administración o en sus decisiones, o en las cuales sean controlantes indirectos, o en las cuales sean beneficiarios finales. Los Accionistas podrán participar en los procesos de contratación de COINVOL y/o Sociedades del grupo empresarial COINVOL, pero deberán hacerlo en las mismas condiciones que rijan para los demás participantes u oferentes, sin que pueda en ningún caso hacerse favorecimientos por razón de los nexos con los Accionistas. La decisión sobre los procesos de contratación donde participen Accionistas, y la aprobación o improbación respectivas, estará a cargo de la Junta Directiva de COINVOL y/o de la sociedad del Grupo Empresarial que corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de que, en caso de existir algún conflicto de interés por parte de cualquiera de los administradores sociales se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y en los Decretos 1925 de 2009, 046 de 2024 o las normas que las modifiquen o reemplacen, así como en las reglamentaciones de la Superintendencia de Sociedades. En este documento se regula, además, los Principios para codificación de proveedurías de accionistas, el Procedimiento para proveedurías de accionistas existentes, el Procedimiento para proveedurías nuevas de accionistas y el Monitoreo de desempeño.

5.1. Conflictos de interés

Teniendo en cuenta la Política de Ética y Conflicto de Interés, los conflictos de interés surgen cuando un directivo o empleado de la Institución, obrando en su propio nombre o en representación de otra (apoderado de persona natural o jurídica), se ve directa o indirectamente envuelto en una situación de conflicto porque prevalecen en él intereses particulares por encima de los intereses de la institución y de sus obligaciones laborales y sociales.

Con el fin de evitar cualquier situación que pueda involucrar conflicto de intereses, los directivos y trabajadores de TIENDAS ISIMO S.A.S. deben obrar equitativamente, prestar sus servicios contratados sin esperar retribución diferente de la pactada en la relación contractual o laboral, sin considerar beneficios personales o de terceros.

Al amparo de este numeral quedan cobijadas las operaciones que celebre TIENDAS ISIMO S.A.S. con sus accionistas, sus administradores, o cónyuges y parientes de unos y otros dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, o único civil, las cuales deben ser celebradas con el voto unánime de los miembros asistentes a la reunión de Asamblea General de Accionistas.

Estas operaciones no podrán convenirse con condiciones diferentes a las que generalmente utiliza TIENDAS ISIMO S.A.S. para con el público, según el tipo de operación, salvo las que se celebren para atender necesidades de salud, educación, vivienda y transporte de conformidad con los reglamentos

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

emanados de la Junta Directiva de manera general.

En el trato con los clientes, usuarios, proveedores o contratistas se debe actuar en beneficio de TIENDAS ISIMO S.A.S., excluyendo cualquier beneficio personal.

No debe existir un aprovechamiento indebido de las ventajas que TIENDAS ISIMO S.A.S. otorga de manera exclusiva a favor de sus trabajadores.

No se debe realizar la gestión de un producto o servicio para un familiar o un tercero con intereses personales, sin tener aprobación previa de su superior o de un empleado de alto rango de la empresa, según sea el caso.

No se deben otorgar descuentos o exoneraciones, ni retribuciones excepcionales de cualquier tipo por razones de amistad o parentesco, sin tener aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas o de un directivo calificado de la Compañía.

Las decisiones que adopten los trabajadores se deben encontrar sujetas a los criterios y directrices impartidos por TIENDAS ISIMO S.A.S. y al correcto cumplimiento de sus funciones.

Su comportamiento en ningún caso deberá ser influenciado por regalos, atenciones o invitaciones que puedan recibir en el ejercicio de sus funciones.

Se entiende que hay conflicto de interés, entre otros, cuando:

- Existen intereses contrapuestos entre un Administrador o cualquier empleado de la Sociedad y los intereses de TIENDAS ISIMO S.A.S., que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Sociedad, o
- Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad y objetividad a la actuación de un Administrador o de cualquier empleado de TIENDAS ISIMO S.A.S. y ello puede ir en detrimento de los intereses de la Sociedad.

Para los efectos del presente Código, son administradores las personas definidas como tales en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995.

El Presidente o quien haga sus veces, los miembros de la Asamblea General de Accionistas y todos los empleados de TIENDAS ISIMO S.A.S., deben actuar con diligencia y lealtad hacia la Sociedad, y deben abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en los estudios, actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés, de acuerdo con la definición antes

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

citada.

El Presidente o quien haga sus veces, los miembros de la Asamblea General de Accionistas, y todos los empleados de TIENDAS ISIMO S.A.S., deben abstenerse de:

- Participar en actividades, negocios u operaciones contrarias a la ley, los intereses de la Sociedad o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de TIENDAS ISIMO S.A.S.
- Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- Abusar de su condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de TIENDAS ISIMO S.A.S. para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Sociedad, o para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes o usuarios.
- Otorgar a los accionistas mayoritarios cualquier tipo de preferencia económica que esté por fuera de los parámetros y lineamientos establecidos por la Sociedad para los diferentes negocios que realice.
- Realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de interés debido a la información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.

5.2. Revelación Conflictos en la sociedad

Los miembros de la Asamblea General de Accionistas, el Presidente, o quien haga sus veces, la Alta Dirección y todos los demás empleados de TIENDAS ISIMO S.A.S. deben revelar cualquier conflicto entre su interés personal y los intereses de TIENDAS ISIMO S.A.S., al tratar con clientes, proveedores, contratistas y cualquier persona que realice o pretenda ejecutar negocios con la Sociedad, o con empresas en las que ésta tenga participación o interés, directa o indirectamente.

5.3. Administración de los conflictos de interés

Para solucionar soluciones de conflicto de interés, se debe atender el siguiente procedimiento:

- En caso de que el conflicto de interés atañe a un empleado de la Sociedad, diferente de los Administradores de la misma, debe informar por escrito al superior jerárquico, a efectos de que este defina sobre el particular y si estima que existe el conflicto de interés, designe a quien reemplazará a la persona incurso en él.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

- En caso de que el conflicto de interés atañe a un Administrador de TIENDAS ISIMO S.A.S. se debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

Los miembros de la Asamblea General de Accionistas deben dar a conocer a este mismo órgano societario la situación de conflicto de interés. La duda respecto de la configuración de actos que comporten conflictos de interés no exime al miembro de la Asamblea General de Accionistas de la obligación de abstenerse de participar en las actividades respectivas.

5.4. Vínculos jurídicos y económicos entre proveedores y compradores con los accionistas, miembros de la Asamblea General de Accionistas y demás empleados de TIENDAS ISIMO S.A.S.

5.4.1. Deber de revelación de conflictos de interés.

Si los trabajadores de la Compañía se encuentran en una situación potencialmente generadora de conflictos de interés, deberán revelarlo a la Alta Dirección de la compañía, para la valoración de la situación y la toma de decisiones sobre el caso particular con la Gerencia General y la Asamblea General de Accionistas, considerando siempre los criterios de transparencia y búsqueda de las mejores condiciones para la empresa.

En situación de conflicto de intereses nunca se privilegiará la obtención de beneficio personal o a favor de terceros en detrimento de la empresa. La revelación de la situación potencialmente generadora de conflictos de interés es de carácter obligatorio y debe hacerse tan pronto se tenga conocimiento de la misma, directamente a la Gerencia General.

5.4.2. Inhabilidades e incompatibilidades.

No puede participar en procesos de selección ni celebrar contratos con TIENDAS ISIMO S.A.S. las personas que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

6. PROHIBICIONES

Las restricciones de carácter prohibitivo como medidas de buen gobierno para TIENDAS ISIMO S.A.S. se encuentran registradas en diferentes documentos de identidad institucional, como son los Estatutos Sociales de la Empresa y el Código de Ética.

7. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

7.1. Cumplimiento de las normas de Buen Gobierno.

La Asamblea General de Accionistas de TIENDAS ISIMO S.A.S. velará por el estricto cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código de Buen Gobierno.

Los accionistas podrán dirigir en cualquier momento, los reclamos relacionados con el debido cumplimiento de estas normas, a la sede del domicilio social en las oficinas de Presidencia quienes darán respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

De igual forma podrán presentar quejas y reclamaciones ante el Revisor Fiscal, por el incumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno. Para estos efectos, la Entidad dará cumplida y oportuna respuesta a los requerimientos que con ocasión de la queja efectúe el Revisor Fiscal, y atenderá las observaciones que señale el mismo sobre el particular, cuando se establezca la existencia del mencionado incumplimiento.

Las disposiciones de este Código serán revisadas mínimo cada dos (2) años con el fin de adecuarlo a las mejores prácticas y realidad de la Compañía.

7.1.1. Difusión Interna y Externa

El presente Código de Buen Gobierno estará a disposición de todos los accionistas e inversionistas en la sede del domicilio social de la Entidad, así como en la página web corporativa. La Alta Dirección velará por la difusión del Código al interior de la Compañía.

7.1.2. Sanciones

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código, así como en el Código de Ética de la Entidad, acarreará para el Gerente, Director, jefe, administrador o empleado que las infringe, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de la Entidad cuando éste sea el afectado.

El presente Código de Buen Gobierno fue previamente socializado y aceptado por las instancias correspondientes de la sociedad, y su contenido responde a los lineamientos y directrices establecidos por la sociedad matriz, COINVOL S.A.S.

El Código será sometido a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas en la sesión extraordinaria prevista para el día 28 de septiembre de 2026. Una vez sea aprobado, se dejará constancia de dicha decisión en el acta correspondiente y se aportará la respectiva evidencia.

	PLAN B INVESTMENTS S.A.S. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y RSE	FECHA: 14/09/2026
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 1.0 CÓDIGO: LR-ALR-CO02

El presente Código entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General de Accionistas y permanecerá vigente hasta que sea modificado, sustituido o derogado por decisión del órgano competente.

CONTROL DE DOCUMENTOS			
Elaboró: Juan Sarmiento	Cargo: Auxiliar de Procesos	Fecha: 14/09/2026	Firma: <i>Juan Sarmiento</i>
Revisó: Rebeca González	Cargo: Directora de Asuntos Legales y RSE	Fecha: 14/09/2026	Firma: <i>Rebeca González</i>
Aprobó: Rebeca González	Cargo: Directora de Asuntos Legales y RSE	Fecha: 14/09/2026	Firma: <i>Rebeca González</i>

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Cambios	Fecha
1.0	Documento Nuevo	14/09/2026

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)

Ultima actualización en septiembre 25 2026, 10:58:36

Estado: Firmado

Documento: LR-ALR-CO02 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.Pdf

Número: f9ae3a28-3ec1-425a-98f2-d173f650dcbb

Fecha de creación: septiembre 24, 2026, 15:28:29

Creado por: katherine.acendra@tiendasisimo.com

Hash del documento original (SHA256): efd68e31d33389518a9e5de3012d4f066085b6813e017dd3b1996e09fea3a52d



Firmas

2 de 2 Firmas

Firmado via ZapSign by Truora JUAN SARMIENTO Fecha y hora de firma: 09/24/2026 15:42:15 Token: 1ae5d907-cbb1-4bb4-bab6-fa6cbdd20b14		Suscripción  Juan Sarmiento
Puntos de autenticación: Teléfono: 573003122798 Correo electrónico: juan.sarmiento@tiendasisimo.com Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por e-mail		IP: 190.157.219.210 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/152.0.0.0 Safari/537.36
Firmado via ZapSign by Truora REBECA GONZALEZ Fecha y hora de firma: 09/25/2026 10:58:36 Token: a0b7f6a1-955a-41a0-97d6-80a26810dd3d		Suscripción  Rebeca gonzalez
Puntos de autenticación: Teléfono: 573122367778 Correo electrónico: rebeca.gonzalez@tiendasisimo.com		IP: 191.95.131.130 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/153.0.0.0 Safari/537.36

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número f9ae3a28-3ec1-425a-98f2-d173f650dcbb, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en zapsign.co